



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 3120 01 2016 000012 E.D. 5152 NIJ. 16-0017
Afectados: JHON FREDY QUINTERO ORTEGA Y OTROS

Teniendo en cuenta que de la revisión del expediente no se advierte irregularidad, se dispone:

I. AVOCAR conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, en relación con el inmueble ubicado en la zona urbana en la Carrera 17 N° 34-49 Barrio Santafé de la ciudad de Armenia - Quindío, identificado con Matricula inmobiliaria N° 280-88276 y Código Catastral N° 63001010200990002000, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

II. NOTIFICAR al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

III. LIBRAR Despacho Comisorio con destino al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Armenia (Quindío) y al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, para que se sirvan notificar a los afectados y al apoderado del Ministerio de Justicia y del Derecho, respectivamente.

IV. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

CÚMPLASE

IVÁN DARÍO CASTRO VALENCIA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A JHON FREDY QUINTERO ORTEGA, NOLFA QUINTERO GRANADOS, ELIZABETH QUINTERO GRANADOS, FABER QUINTERO GRANADOS, VILMA QUINTERO GRANADOS, IBER QUINTERO GRANADOS Y GLADYS QUINTERO GRANADOS QUIENES FIGURAN COMO TITULARES DE DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ESTA ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado, con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 66001 31 20001 2016 00013 (Rad. 5152 E.D) siendo afectados JHON FREDY QUINTERO ORTEGA, NOLFA QUINTERO GRANADOS, ELIZABETH QUINTERO GRANADOS, FABER QUINTERO GRANADOS, VILMA QUINTERO GRANADOS, IBER QUINTERO GRANADOS Y GLADYS QUINTERO GRANADOS. Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 14 de junio de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultó afectado el siguiente bien inmueble:

- PREDIO URBANO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 280-88276. FICHA CATASTRAL: 6300101020099000200. DIRECCIÓN: CARRERA 17 No. 34-49 BARRIO SANTAFÉ DE LA CIUDAD DE ARMENIA (QUINDÍO)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diecisiete (17) de agosto dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL 17 DE AGOSTO DE 2016 A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL 23 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO